



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2019-00695-00

En atención al auto del 26 de abril de 2022 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga – Proceso Ejecutivo No. 680014003011-2020-00450-00 mediante el cual se decreta el embargo de remanentes de la señora **AURI ESTELA PABÓN PABÓN**,, este juzgado ordena **OFICIARLE** a fin de informarle que no se toma nota del mismo, en virtud que aquí cursa es una solicitud de Garantía Mobiliaria (Pago Directo) y no un proceso Ejecutivo como allí se referenció.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5adca8cc265fc73fc32f91408de1342bcfca876d0dcee065f388f3f84203cb8c

Documento generado en 09/05/2022 02:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 10 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.